

**TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO
POR UNO (1) DE LOS SESENTA (60) BONOS DE COMPRA POR \$50.000 C/U****MECÁNICA**

Por compras realizadas en los establecimientos de comercio de METRÓPOLIS+ CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL P.H. del 6 al 31 de julio de 2020 superiores a **CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$50.000)**, el cliente podrá registrar y acumular el valor de las mismas en el punto de información. El día 31 de Julio de 2020, se publicará un TOP DE LOS SESENTA (60) CLIENTES CON MAYOR MONTO DE COMPRAS registradas durante este tiempo, donde cada uno será premiado con un bono por valor de \$50.000 C/U para redimir en los establecimientos de comercio de las marcas participantes, listado que encontrará al respaldo de cada bono.

DESCRIPCIÓN DEL PREMIO

SESENTA (60) BONOS DE COMPRA POR \$50.000 C/U.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR

El cliente deberá presentar las facturas físicas o su documento equivalente según los parámetros de Ley que cumplan con los requisitos establecidos en el **Artículo 617 del Estatuto Tributario**: Número de local, razón social, No. De la factura, NIT, resolución de la DIAN, fecha y valor de la compra, así mismo, NO serán aceptadas y registradas para participar recibos de: **Caja menor, cambio de mercancía, recargas de tarjeta Cine Colombia, abonos, chances, giros o envíos de dinero, impuestos, pagos de servicios públicos, contratos con operadores móviles o de televisión, compra de divisas, certificados financieros, órdenes de compra, promesas de compraventa, certificados de compras, cotizaciones y ordenes de pedidos.** EL RESPONSABLE DE LA FACTURA ES EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL.

1. El participante inscrito deberá ser mayor de dieciocho (18) años, por lo cual será indispensable presentar el **documento de identificación físico** al personal del punto de información, para registrar el nombre, número de cédula, teléfono, dirección de domicilio y correo electrónico (la totalidad de estos datos son indispensables para poder participar). Una vez suministrados los datos, le dará el derecho a inscribir sus facturas.
1. Presentar y registrar las facturas de compra en el punto de información, ubicado en el primer piso en los horarios de 9:00a.m. a 5:00p.m., del 6 al 30 de Julio de 2020.
2. Sólo se recibirá por participante en un (1) solo día, un máximo de tres (3) facturas de plazoleta de comidas, gourmet y establecimientos como cafetería y heladerías.
3. No se recibirán facturas enmendadas, rotas, sucias o de difícil legibilidad, que no correspondan a locales de METRÓPOLIS+ CENTRO COMERCIAL o de compras realizadas en establecimientos de comercio que estén ubicados fuera del mismo.
4. Las facturas registradas para la presente actividad, no participarán en ningún otro sorteo o campaña promocional que se realice durante o con posterioridad en el Centro Comercial.

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO POR UNO (1) DE LOS SESENTA (60) BONOS DE COMPRA POR \$50.000 C/U

5. **NO PODRÁN PARTICIPAR:** menores de edad, ni personas relacionadas laboralmente o por prestación de servicios con METRÓPOLIS+ CENTRO COMERCIAL, propietarios, administradores y empleados de todos los establecimientos a cualquier título de los locales o zonas comunes, Consejo de Administración, funcionarios de la Administración, vigilancia y aseo; familiares en segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil de las personas mencionadas, el Centro Comercial verificará la autenticidad de la documentación presentada y el cumplimiento de todas las condiciones y restricciones, caso contrario se abstendrá de entregar el premio. Esta restricción no aplica para los funcionarios que laboran en las torres de oficinas de METRÓPOLIS+ CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL P.H.

CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL PREMIO

1. Los premios de la presente campaña, no podrán ser sustituidos por dinero en efectivo, ni por cualquier otro bien. Así mismo, el color y referencia de los mismo será el que haya sido adquirido por METRÓPOLIS+ CENTRO COMERCIAL conforme a las especificaciones.
2. METRÓPOLIS+ CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL P.H., rechazará cualquier inscripción incompleta con tachones o enmendaduras. El Centro Comercial no se responsabiliza por cualquier inscripción no recibida, no registrada, o que llegue tarde.
3. METRÓPOLIS+ CENTRO COMERCIAL no se hará responsable por lesiones personales, accidentes o cualquier daño originado causado al beneficiario, terceros o al premio o bienes de terceros con ocasión del uso que el beneficiario de al premio.
4. METRÓPOLIS+ CENTRO COMERCIAL se reserva el derecho de verificar en cualquier momento la validez de las inscripciones y los participantes (incluyendo documentos de identidad, edad y lugar de residencia, afinidad del inscrito) y de descalificar y rechazar todas las inscripciones de cualquier participante que METRÓPOLIS+ CENTRO COMERCIAL verifique que ha actuado en contra de los términos y condiciones de esta promoción o haya modificado o se haya beneficiado con las modificaciones del procedimiento de inscripción o haya presentado una inscripción que no esté de acuerdo con estas condiciones o quien no actúa de buena fe, sin previo aviso.
5. Con el fin de dar cumplimiento a la **Ley 1581 de 2012** y el **Decreto 1377 de 2013**, los datos personales de los participantes podrán incluirse en las bases de datos de METRÓPOLIS+ CENTRO COMERCIAL, tales como, nombre, apellido, número de identificación, dirección, teléfono, correo electrónico, fecha de nacimiento, entre otros, lo cual es autorizado por los participantes por el hecho de participar en el evento. Sin perjuicio de lo anterior, el participante podrá solicitar a METRÓPOLIS+ el retiro de sus datos de la base del Centro Comercial, comunicándolo a los siguientes correos electrónicos: informacion@ccmetropolis.com.co y redes@ccmetropolis.com.co
6. Cualquier infracción a las reglas descritas dará lugar a la descalificación inmediata, lo anterior sin perjuicio de las acciones legales a que tengan derecho los organizadores para la reparación de los daños y perjuicios ocasionados a los mismos.

**TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO
POR UNO (1) DE LOS SESENTA (60) BONOS DE COMPRA POR \$50.000 C/U**

7. METRÓPOLIS+ CENTRO COMERCIAL podrá contactar al participante o a cualquier tercero para verificar la información suministrada, obtener comentarios adicionales, grabar o hacer un registro fotográfico de cualquier declaración hecha de la actividad.

RESPONSABILIDADES, CONDICIONES Y RESTRICCIONES

1. La inscripción en la actividad implica la aceptación por parte de quien se inscribe de estos términos y condiciones. El contenido o interpretación de las presentes reglas y condiciones no podrá ser objetada por los participantes, ya que la participación en esta actividad implica su total conocimiento y aceptación. En caso de no estar de acuerdo con estos términos cada persona tiene el derecho de NO participar en dicha actividad.
2. En dicho caso, cumplido el término se procederá a hacer entrega del premio a la boleta.
3. La responsabilidad de METROPOLIS+ CENTRO COMERCIAL culminará con la entrega de los elementos.
4. El Centro Comercial no se hace responsable de la calidad, características y en general del servicio y demás elementos y/o actividades derivadas del premio reclamado y por consiguiente se exonera de toda responsabilidad a METROPOLIS+ CENTRO COMERCIAL por cualquier situación o acontecimiento que surja antes, durante y después de canjear el premio con el proveedor, luego cualquier asunto relacionado deberá resolverse directamente por el proveedor.
5. El Centro Comercial se reserva el derecho de modificar total o parcialmente las fechas y condiciones de la presente actividad, sin derecho a reclamo alguno por parte de los participantes. De igual manera el Centro Comercial se reserva el derecho a eliminar o descalificar el contenido y la participación de los usuarios que publiquen contenido ofensivo, publicitario, discriminatorio o que atente contra la moral y las buenas costumbres.
6. Cualquier asunto que se presente con el evento y que no se encuentre previsto con el presente reglamento, será resuelto por el organizador, en estricto apego a las leyes de la República de Colombia.
7. La totalidad del presente reglamento se aplicará por igual a todos los participantes.

SUSPENSIÓN

En caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como pandemias, desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten la actividad; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio de METRÓPOLIS+ CENTRO COMERCIAL, se podrá modificar el reglamento del plan de premios, así como suspenderlo temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por el Organizador estarán a disposición de cualquier interesado.

**TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO
POR UNO (1) DE LOS SESENTA (60) BONOS DE COMPRA POR \$50.000 C/U**

PUBLICACIÓN

El presente reglamento se publicará en la página web del Centro Comercial www.ccmetroplis.com.co y estará a disposición de todo público que desee consultarlos y participar en la actividad a partir del inicio del mismo.

DEPARTAMENTO DE MERCADEO Y PUBLICIDAD
METRÓPOLIS+ CENTRO COMERCIAL & EMPRESARIAL P.H.